



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** SX-JE-120/2021

**PROMOVENTES:** CIUDADANOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA Y OTROS.-.....

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/12/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, "POR SUPUESTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL" (sic). **Se tiene por presentado el escrito de los ciudadanos Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martin Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández interponiendo Juicio de Revisión Constitucional, en contra de la "Resolución de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.**-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno**, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**JUICIO ELECTORAL  
EXPEDIENTE: SX-JE-120/2021  
ACTORES: HUGO MAURICIO CALDERÓN  
ARRIAGA Y OTROS  
AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

Con esta fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, fechada el veintisiete de mayo de la presente anualidad; signada por la actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, licenciada María Fernanda Martínez Martínez, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo de turno dictado con fecha veinticinco mayo del presente año, por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente con la clave SX-JE-120/2021; la citada actuario notifica de manera electrónica a este tribunal electoral con copia de la referida determinación judicial en archivo digital en su representación impresa firmada electrónicamente; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 09:31:27 del día de hoy veintisiete de mayo del año en curso.- Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**VISTA**, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral; -----



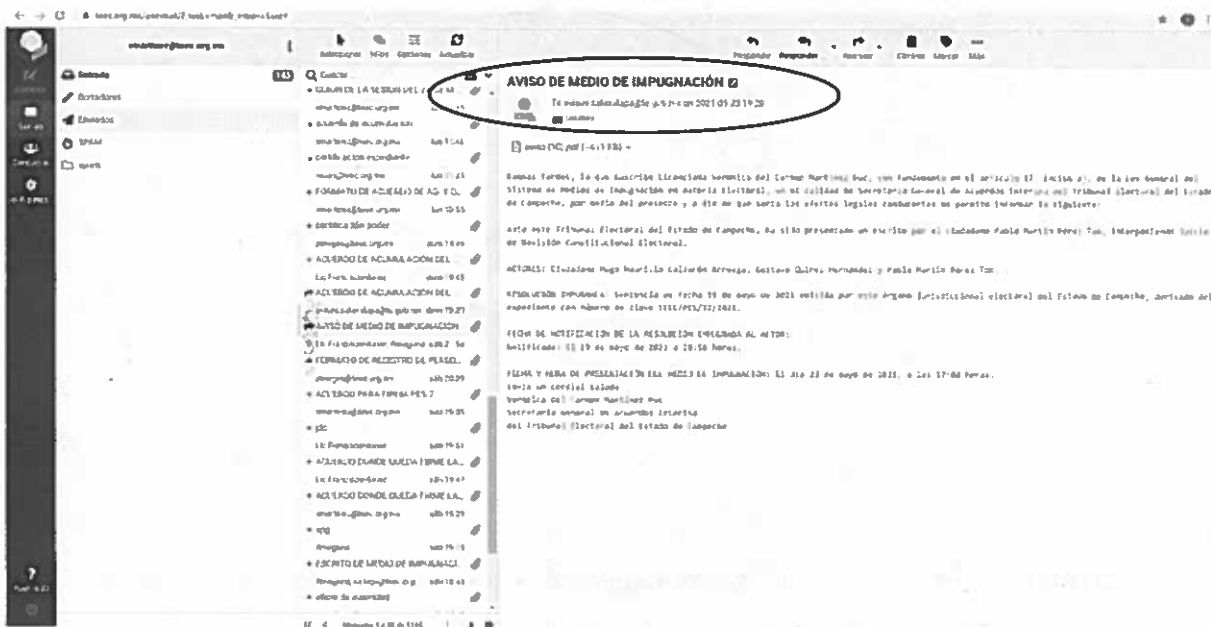
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha veintisiete de mayo de la presente anualidad; signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, licenciada María Fernanda Martínez Martínez, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo de turno dictado con fecha veinticinco mayo del presente año, por el Magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, Presidente de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JE-120/2021, formado con motivo de la demanda interpuesta por Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, promueven lo que denominan recurso de revisión o juicio de revisión constitucional, a fin de impugnar la sentencia emitida el pasado diecinueve de mayo por este tribunal electoral, en el expediente TEEC/PES/12/2021 que, entre otras cuestiones, declaró inexistente la promoción personalizada por parte de la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, así como el uso indebido de recursos públicos y violaciones a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda; la citada actuaría notifica de manera electrónica la citada determinación judicial a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), que en su parte conducente a la letra se transcribe: "TERCERO. Toda vez que no se recibió previamente el aviso respectivo, se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral."(sic). -----

**SEGUNDO:** Al respecto este órgano jurisdiccional electoral local, informa que previamente ha dado debido cumplimiento al artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ya que el día veintitrés de mayo de la presente anualidad, a las 19:20 horas, fue remitido electrónicamente al correo avisos.salaxalapa@te.gob.mx el aviso correspondiente mediante oficio número TEEC/SGA/482-2021, de fecha veintitrés de mayo de la presente anualidad del medio de impugnación



descrito previamente, presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, enviado por la licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos interina, desde su correo institucional [vmartinez@teec.org.mx](mailto:vmartinez@teec.org.mx), tal y como se hace constar en la siguiente imagen:



Actuación de este tribunal electoral que de nueva cuenta se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. -----

**TERCERO:** Así mismo, le informo que mediante oficio de remisión signado por la anteriormente citada secretaria general de acuerdos interina con referencia alfanumérica TEEC/SGA/482-2021, de fecha veinticuatro de mayo del presente año, fue enviada a la Sala Regional Xalapa la documentación atinente al medio federal citado al rubro que entre otros, anexa el referido aviso, a través de la mensajería especializada estafeta con número de guía 104999999077610405196, del día veinticuatro de mayo de la presente anualidad, y que según el comprobante de entrega de la empresa de la paquetería "Estafeta" fue recibido el día veinticinco del mes y año en curso, por David Palacios, como consta en la siguiente imagen: -----



**estafeta**



**Comprobante de Entrega**

**Estimado cliente:**

Estafeta agradece su preferencia. A continuación, encontrará el comprobante de entrega de su envío.

**Número de guía:** 104998899077610405196  
**Garantía de:** Día Sig.  
**Fecha de envío:** 2021-05-24 15:24  
**Fecha de entrega:** 2021-05-25 10:44  
**Recibió:** SOE: DAVID PALACIOS  
**Lugar de entrega:** Xalapa

**Firma**

*[Firma manuscrita]*  
 Estafeta Mexicana S.A. de C.V.  
 Calle Estafeta 1000  
 Xalapa, Veracruz  
 Estafeta Mexicana

Atentamente  
Estafeta Mexicana S.A de C.V

www.estafeta.com

**CUARTO:** En razón de lo antes expuesto y tomando en consideración el exhorto realizado a este tribunal jurisdiccional electoral local, informo respetuosamente al magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila, mediante oficio para los efectos legales correspondientes. Se ordena imprimir y anexar de manera provisional a las copias certificadas de los presentes autos, toda vez que los originales se encuentran en la instancia federal. Así mismo se ordena que una vez que sea remitido el expediente original, sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno; para que obren conforme a derecho corresponda. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,  
 San Francisco de Campeche, Campeche  
 Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/PES/12/2021

Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez**  
**Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (27 de mayo de 2021) entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----